

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

Por un mes	2	ptas.
» tres meses	5'50	»
» seis meses	10'50	»
» un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
» tres meses	7	»
» seis meses	12'50	»
» un año	24	»

Números sueltos, 0'5 pesetas cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Se publica los martes, jueves y sábados.

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. Artículo 1.º del Código Civil.)

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 28 de Febrero.)

Administración Provincial

Diputación Provincial

Sección de Contaduría

131

Nota de los gastos originados en las obras para conservación de los edificios provinciales, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial, durante el tercer trimestre del año económico actual, que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882.

Hospital

Ptas. Cts.

A la viuda e hijos de Matías Lahera, por 2.300 tejas a 0'80 pesetas.	1840
A la viuda de Aquilino Montalvo, por materiales y trabajos de hojalatería.	130 50

Casa de Beneficencia

A la viuda e hijos de Matías Lahera, por 950 tejas.	760
A Toribio Hernáiz, por materiales y trabajos de hojalatería.	238 50
A Rafael Velilla, por cal para el blanqueo.	7
A Hipólito Bergasa, por trabajos de carpintería.	37 15
A Mariodán y Rezola, por la trilería y efectos de ferretería, cal y otros.	273 09
A José Llach, por materiales y trabajos de herrería.	48 80
TOTAL.	3335 04

Logroño, 30 de Enero de 1920. —El Contador de fondos provinciales, Silverio Pardo. — Visto bueno: El Presidente, Daniel Menchaca.

Instituto Geográfico y Estadístico

Sección provincial de Estadística

RECTIFICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL

Próxima la época en que ha de procederse a la rectificación anual del Censo electoral, cuantas personas se consideren con derecho a figurar en dicho Registro oficial, pueden presentarse durante el actual mes de Marzo, en la Sección provincial de Estadística, Mercado, 108, prin-

cipal, a solicitar su inclusión en el mencionado Censo, debiendo proveerse de antemano de una certificación del Juez municipal correspondiente, de haber cumplido 25 años de edad, o de que los cumplirán antes del día 6 de Mayo del corriente año; y otra del Alcalde respectivo en la que conste que lleva residiendo en el Municipio dos o más años; o en defecto de esta última, otra del Sr. Juez municipal, justificando que dos vecinos de la localidad han declarado ante su Autoridad que el solicitante lleva residiendo en la misma dos o más

años, aunque no figure en el padrón de vecinos.

Los interesados que así lo deseen, pueden dirigirse también por solicitud acompañada de los expresados documentos al señor Jefe de la indicada Dependencia, el cual advierte que, desde el día 21 de Abril hasta el 5 de Mayo próximo se puede hacer idéntica petición, acompañada de los mismos justificantes, a las Juntas municipales del Censo electoral.

Logroño, 1.º de Marzo de 1920. —El Jefe de Estadística, Heracleo García.

Distrito Forestal de Logroño

RELACIÓN de las herramientas que son objeto de subasta pública ocupadas a diversos individuos por infracciones a las Ordenanzas de Montes.

179

PUEBLOS	LOTES	CLASE Y NÚMERO DE HERRAMIENTAS	TASACIÓN — Pesetas	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS
Ezcaray	1.º	10 hachas	10	5 de Marzo, empezando a las nueve de su mañana.
Id.	2.º	10 Id.	10	
Id.	3.º	10 Id.	10	
Id.	4.º	10 Id.	10	
Santurdejo	1.º	10 Id.	10	6 de Marzo, empezando a las nueve de su mañana.
Id.	2.º	10 Id.	10	
Id.	3.º	10 Id.	10	
Id.	4.º	10 Id.	10	
Id.	5.º	10 Id.	10	

Logroño, 19 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ganuza.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que a continuación se relacionan, y que se publican en este BOLETÍN OFICIAL en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877.

ARENZANA DE ARRIBA

Concejales

- D. Isidoro Sáez Samaniego
- » Nicanor Sáez Sáez
- » Evaristo Samaniego Vélez
- » Francisco García Hornos
- » Emeterio Anguiano Quijano
- » Lorenzo García Pastor

Mayores contribuyentes

- D. Raimundo Samaniego García
- » Saturio García Hornos
- » Román Torres González
- » Tomás Nieto García
- » Rufino Nieto García

- D. Alejo Hornos Alvarez
- » Ventura Samaniego Pérez
- » Carlos Sáenz López
- » Ceferino Pablo Escalera
- » Evaristo González Samaniego
- » Fermín Domínguez González
- » Félix Vélez Guinea
- » Gregorio González Samaniego
- » José Olarte Sáenz
- » Rufino Melón Sáez
- » Santiago Quijano Sáenz
- » Inocente García Pastor
- » Isidro Vélez Guinea
- » Emeterio Sáez Samaniego
- » Santiago Olarte Anguiano
- » Román Anguiano Sierra
- » Anselmo Hernán Olarte
- » Andrés Melón Sáez
- » José Torres González

BAÑOS DE RÍO TOBÍA

Concejales

- D. Pedro Loza Tobías
- » Lucas Alesanco Medrano

- D. Gerardo Alonso Grijalba
- » Nicanor Sobrón Moreno
- » Eugenio Ortiz Alonso
- » Braulio Garnica González

Mayores contribuyentes

- D. Matías Loza Tobías
- » Gerardo Sobrón Martínez
- » Román Samaniego Ortuño
- » Víctor Martínez Ortiz
- » Eulogio Alonso Martínez
- » Valentín Alonso Martínez
- » Feliciano Martínez Ortiz
- » Venancio Marín Pavía
- » Juan José Alonso Grijalba
- » Eugenio Martínez Fernández
- » Clemente González Grijalba
- » Gregorio Sobrón Bobadilla
- » Felipe Somalo Marquina
- » Adolfo Garnica Bobadilla
- » Pablo Velasco Antorán
- » Matías Sobrón Bobadilla
- » Angel Villoslada Campo
- » José Amigo García
- » Vitores Somalo y Somalo

- D. Angel Lobato Martínez
- » Remigio Zangróniz Espiga
- » Narciso Olave Martínez
- » Valentín Merino Barahona
- » Simón Sobrón Bobadilla
- » Valentín García Ortiz
- » Marcelino Frías Jadraque
- » José Martínez Campo
- » Faustino Zangróniz Espiga
- » Manuel Ortiz Olave
- » Felices Sobrón Lacalle
- » Aurelio Garnica Bobadilla
- » Patricio Martínez Padillo

BAÑOS DE RIOJA
Concejales

- D. Tomás Rioja García
 - » Modesto Bañares Ortiz
 - » Benigno Esteban Torres
 - » Jesús Villaverde González
 - » Tomás Sáez Ruiz
 - » Domingo Espinosa Martínez
- Mayores contribuyentes*
- D. Isidoro Bañares Tecedor
 - » Gregorio Tecedor Bañares
 - » Constantino Bañares Bañares
 - » Acisclo Ruiz Barahona
 - » Bernabé Martínez Cárcamo
 - » Valentín Lotina Lumbreras
 - » Juan García Ortiz
 - » Segundo Bañares Ortiz
 - » José García Ortiz
 - » Zacarías Bartolomé Abajo
 - » Lucio Ruiz Barahona
 - » Trifón Barrasa Contreras
 - » Emilio Ruana Metola
 - » Alejandro Bañares Ortiz
 - » Primitivo Bañares Ruiz
 - » Romualdo Ruiz Pérez
 - » Amadeo Palacios López
 - » Julián Bañuelos Bañares
 - » Alvaro Sáez Alonso
 - » Cayo Barrasa Pintos
 - » Doroteo Andrés Sacristán
 - » Aniceto Blanco López
 - » Fernando Martínez
 - » Marino Valderrama Martínez

BABADILLA
Concejales

- D. Juan Somalo Fernández
 - » Calixto Maestro Padillo
 - » Pedro Azofra García
 - » Francisco García García
- Mayores contribuyentes*
- D. Ambrosio Azofra Lacalle
 - » Ignacio Echenansia Narvoisa
 - » Francisco Lacalle Azofra
 - » Venancio Azofra Lacalle
 - » Juan Monasterio Bobadilla
 - » Melquiades Lacalle Azofra
 - » Pedro Azofra Lacalle
 - » Pedro Azofra García
 - » Pedro Monasterio Hernáez
 - » Pedro Cañas Lacalle
 - » Francisco Sáez Castillo
 - » Cipriano Maestro Pardo
 - » Pedro Medina Armero
 - » Ildefonso Lejárraga Azofra
 - » Bonifacio Monasterio García
 - » Ulpiano Echenansia Azofra
 - » Vicente Somalo Fernández
 - » Ezequiel Maestro Ibáñez
 - » Pedro García Sáez
 - » Gregorio Morga-Azofra
 - » Prudencio Azofra Medina
 - » Juan García Sáez
 - » José Somalo Fernández
 - » Gregorio Morga García

BRIONES
Concejales

- D. José María Nanclares Quincoces
- » Severiano Ruesgas Pérez
- » Isidro Perea López
- » Matías Uralde y Urivelarrea
- » Manuel Díaz Gutiérrez
- » Telesforo Peñafiel Castro

- D. Benito Hueto García
 - » Valentín Nanclares Peñafiel
 - » Victoriano Cárcamo Díaz
 - » Andrés Vallejo García
 - » Balbino Ollora Bacigalupe
- Mayores contribuyentes*
- D. José María Gómez Pujadas
 - » Julio Gill de la Cuesta Quincoces
 - » Indalecio Ibaibarriaga Francia
 - » Tomás Pérez Martínez
 - » Antonio Gallego Román
 - » Félix Ibaibarriaga Francia
 - » Fermín Pérez Martínez
 - » Pedro Ruiz Ibaibarriaga
 - » Ezequiel Ruiz Díaz
 - » Juan López Agriano
 - » Justo Suso Melchor
 - » León Ibarra García Baquero
 - » Manuel Berberana Ruiz
 - » Pedro Ruiz Calvo
 - » Tomás Díaz Herreros
 - » Domingo Espada Quincoces
 - » Anacleto Jiménez Manzanares
 - » Manuel Ruiz Ibaibarriaga
 - » Pedro Ruiz Calvo
 - » Narciso Medrano Rubio
 - » Justo Bañuelos Quincoces
 - » Julián Martínez Sáenz de Buruaga
 - » Robustiano López Agriano
 - » Marcos Echevarría Vela
 - » Juan Loza López
 - » Manuel Peciña Díaz
 - » Eduardo Peñafiel Marín
 - » Pedro Nanclares Ruiz
 - » Ruperto Sáez González
 - » Juan Orive Calvo
 - » Luis López Santa Cruz
 - » Bartolomé Díaz Ruiz
 - » Francisco Castro Villate
 - » Angel Rodríguez Tojal
 - » Bonifacio San Martín García
 - » Fernando Ruiz Blanco
 - » Félix Díaz Ruiz
 - » Santos Herreros Domínguez
 - » Gregorio Orive Huércanos
 - » Ismael Rabal Orúe
 - » Román Suso Herreros
 - » Francisco Castrejana Pérez
 - » Pedro Ibaibarriaga Herreros
 - » Santiago Villate Peñafiel

CANILLAS
Concejales

- D. Víctor Fernández
 - » Francisco Mancebo
 - » Julio Torrecilla
 - » Cosme Sáenz
 - » Daniel Herrera
 - » Bibiano Zuazo
- Mayores contribuyentes*
- D. Modesto Aragón
 - » Leopoldo Torrecilla
 - » Isidoro Amutio
 - » Isaias Torrecilla
 - » Tomás Amutio
 - » Francisco Besga
 - » Carlos Ruiz Dueñas
 - » Francisco Ibáñez
 - » Santiago Martínez
 - » Marceliano Manzanares
 - » Román Martínez Mena
 - » Juan Ruiz
 - » Dionisio Iturralde
 - » Juan Arregui
 - » Santiago Hernando
 - » Evaristo Hernando
 - » Luciano Mahave
 - » Inocencio Besga
 - » Antonino Mahave
 - » Alejandro Sobrevilla
 - » Carlos Ruiz Copegui
 - » Daniel Besga
 - » Estanislao de Pablo
 - » Maximiano Martín

CARBONERA
Concejales

- D. Eugenio Alguacil Ajamil

- D. Sotero Merino Sagasti
 - » Dionisio Royo Merino
 - » Benito Alguacil Royo
- Mayores contribuyentes*
- D. Román Merino Montiel
 - » Francisco Merino Montiel
 - » Eusebio Alguacil Fernández
 - » Balbino Rivas Alguacil
 - » Manuel Merino Alguacil
 - » Juan Viguera Alguacil
 - » Víctor López Aldea
 - » Tirso del Portal Sáenz
 - » Hermenegildo Merino Merino
 - » Manuel Rivas Orive
 - » Juan Alguacil Royo
 - » Hilario Ortega Herce
 - » Matías Rivas Orive
 - » Gabriel Espinosa Leza
 - » Fermín Argáiz Alguacil
 - » Martín López del Portal

CASALARREINA
Concejales

- D. Bautista Caperos Mateo
 - » Sturnino Delgado Herrán
 - » Celestino Llanos Ergui
 - » Juan Jiménez
 - » Julián López Garoña
 - » Emilio Rueda Abecia
 - » Daniel Guinea Miñón
 - » Maximino Aguirre Alvarado
- Mayores contribuyentes*
- D. Justo de la Guardia Angulo
 - » Sabino Pérez
 - » Jacinto Terrazas Torrecilla
 - » Melquiades Cilleruelo
 - » Florencio Barcina
 - » José Arbaizar
 - » Blas Porres
 - » Vicente Aguirre
 - » Eusebio Garoña
 - » Pedro Salinas
 - » Enrique de la Guardia
 - » Formerio Palacios Sacristán
 - » Laureano Ortiz Angulo
 - » Modesto Martínez Berrahondo
 - » Vicente Lumbreras Hermosilla
 - » Eloy Enguita Ortega
 - » Domingo Angulo Barahona
 - » Ignacio Ledesma
 - » Domingo Otañes Aguiriano
 - » Sotero Angulo Barahona
 - » Bernardino Sancha
 - » Andrés Rioja
 - » Ciriaco Rueda
 - » Emeterio Pavía
 - » Pedro Urbina
 - » Nicolás Landázuri
 - » Plácido Aguirre
 - » Justo Terrazas
 - » Cayo Estefanía
 - » Enrique García
 - » Gustavo Roldán
 - » Marcial García
 - » Faustino Uralde
 - » Eugenio Martínez
 - » Jesús Gómez
 - » Julián Salinas

CLAVIJO
Concejales

- D. José Muro Ascacibar
 - » José Gabezón García
 - » Gabriel Sáenz y Sáenz
 - » José Lumbreras Aguiñiga
 - » Marcial Montalvo Ascacibar
 - » Rafael Muñoz Martínez
- Mayores contribuyentes*
- D. Gabriel Gutiérrez Zorzano
 - » Francisco Martínez Montalvo
 - » Zacarías Sicilia Moreno
 - » Aquilino Martínez Montalvo
 - » Plácido Blasco Cabezón
 - » Faustino Martínez Martínez
 - » Domingo Terroba González
 - » Miguel Muro Lecigoyena
 - » Casto Sáenz Martínez
 - » Serafín Ascacibar Cenzano
 - » José Sáenz y Sáenz

- D. Martín Arenzana Herce
- » Román Sáenz Martínez
- » Pedro Blasco Nicolás
- » Santiago Sáenz Martínez
- » José Sáenz Herreros
- » Hermenegildo Cabezón Ruiz
- » Cipriano Ruiz Sicilia
- » José Terroba González
- » Juan Montalvo Nicolás
- » Nicolás Ruiz Blasco
- » Simón Díez Dueñas
- » Gregorio Montalvo Nicolás
- » José Sáenz Valdemoros

CORNAGO
Concejales

- D. Apolinar Arellano Ridruejo
 - » Manuel Lacarra Vicente
 - » Pedro Ridruejo y Ridruejo
 - » José Arellano Ridruejo
 - » Fernando Alfaro Martínez
 - » Ramón Ridruejo Vicente
 - » Luis Moreno Peña
 - » Santiago Baquero Pérez
 - » Demetrio Mendoza Galán
- Mayores contribuyentes*
- D. Gregorio Baroja de Blas
 - » Domingo Arellano Sanz
 - » Santos Palacios Sanz
 - » Fabián Remondo Baroja
 - » Pedro Ridruejo Moreno
 - » Cornelio Arellano Ridruejo
 - » Perfecto Calleja Calavia
 - » Luis Martínez Calavia
 - » Salustiano Moreno Sanz
 - » Esteban Cardenal Ochoa
 - » Julián Moreno Jiménez
 - » Emeterio Ridruejo y Ridruejo
 - » Pedro Gutiérrez Ridruejo
 - » Manuel Palacios Pastor
 - » Deogracias Arellano Hurtado
 - » Leoncio Sanz Bretón
 - » Santiago Jiménez Rodríguez
 - » Gregorio Arellano Moreno
 - » Arsenio González Jiménez
 - » Julián Jiménez Marín
 - » Fernando Carra Lacarria
 - » Marcelino López Martínez
 - » Mario de Jesús Jiménez
 - » Pedro Palacios Pastor
 - » Jesús Forcada Gutiérrez
 - » Tomás Baquero Luis
 - » Eugenio Martínez Chave
 - » Martín Olloqui García
 - » Julián Pastor y Pastor
 - » Vicente Pastor Calleja
 - » Julián Calavia León
 - » Cesáreo Lacarra Vicente
 - » Miguel Olloqui San Clemente
 - » Santiago Jiménez Bayo
 - » Pedro Baquero Mendoza
 - » Francisco Calavia León

ENTRENA
Concejales

- D. Benito Rodríguez Orive
 - » Paulino Sáenz Padilla
 - » Timoteo Rodríguez Padilla
 - » León Rodríguez Royo
 - » Martín Fernández Aragón
 - » Benito Rodríguez Medrano
 - » Fructuoso Ubis Rodríguez
 - » Aquiliano Medrano Muñoz
- Mayores contribuyentes*
- D. Bartolomé Corral Medrano
 - » Daniel Ulecia Sierra
 - » Angel Ulecia Corral
 - » Dionisio Rudfiez González
 - » Emilio Rodríguez Hurtado
 - » Francisco López Rudfiez
 - » Francisco Rodríguez Corral
 - » Santiago Andrés Cámara
 - » José Alvarez González
 - » Victoriano Barriobero Osma
 - » Pablo Bañares y Sáenz
 - » Víctor Calle Rodríguez
 - » Pedro Casado Barilonga
 - » Juan García Daroca
 - » Jorge Daroca Ortuño
 - » Manuel Domínguez Sánchez
 - » Mariano González Fernández

- D. Julián Medrano Sáenz
- » Rogelio Medrano Padilla
- » Manuel Pérez Osma
- » Gregorio Pablo Benito
- » Francisco Patermina Salinas
- » Pedro Rodríguez Medrano
- » Nicasio Rodríguez Martínez
- » Telesforo Ruiz Sáenz
- » Justo Rodríguez Medrano
- » Zoilo Romero Jiménez
- » Rufino Rudiez González
- » Manuel Ruiz Cerrolaza
- » Manuel Rodríguez Royo
- » Víctor Rodríguez Orive
- » Pedro Samaniego Marín

GRAVALOS
Concejales

- D. Juan Cruz Beltrán Ruiz
- » Esteban Jiménez Galán
- » Ponciano Jiménez Ruiz
- » Angel Abad Moreno
- » Pedro Blázquez Guillén
- » Arcadio Pérez Escudero
- » Celedonio Beltrán Ruiz

Mayores contribuyentes

- D. Santiago Pérez Blázquez
- » Galo Serrano Garrido
- » Leocadio Fraile Arnedo
- » Clemente Pérez Andrés
- » Juan Escudero Sáinz
- » Angel Velasco Pastor
- » Fausto Blázquez Martínez
- » Julián Blázquez Martínez
- » Vicente Beltrán Escudero
- » Ildefonso Escudero Sáinz
- » Angel Escudero Pérez
- » Fermín Pérez Jiménez
- » Manuel María Beltrán Ruiz
- » Zacarías Pérez Pérez
- » Juan Pérez Pérez
- » Julián Jiménez Pérez
- » Eusebio González Beltrán
- » Félix López Pérez
- » Anacleto Escudero Pérez
- » Manuel Ruiz Galán
- » Lorenzo Ruiz Fraile
- » Tomás Jiménez Cordón
- » Eugenio Ruiz López
- » José María Ruiz Galán
- » Pablo Pérez Jiménez
- » Agustín Moreno Pérez
- » José Galán Cordón
- » Victorio Blázquez Martínez
- » Santiago Galán Pérez
- » Perfecto Galán Cordón
- » Manuel Jiménez
- » Leocadio Pérez Lamata
- » Pedro Blázquez Marín
- » Manuel Jiménez
- » Pablo Blázquez Jiménez
- » Lucas Díaz de Arcaya

HERRAMÉLI URI
Concejales

- D. Valentín Castro Riaño
- » Telesforo Ranedo González
- » Gaspar Angulo Velasco
- » Federico Bustamante Blanco
- » Angel Blanco Ranedo
- » Esteban Ochoa Conde

Mayores contribuyentes

- D. Andrés Ochoa
- » Román Riaño
- » Ambrosio Arribas
- » Vicente Murillo
- » Pedro Blanco
- » José Viloria
- » Cándido Murillo
- » Lesmes Fernández
- » Maximiano Ortún
- » Damián Ocio
- » Francisco Viloria
- » Manuel Abad
- » Nicolás Murillo
- » Rufino Ranedo
- » Juan Cruz García
- » Laureano Murillo
- » Sebastián García
- » Pablo Ranedo García

- D. Ignacio García
- » Manuel Ortiz
- » Severiano Angulo
- » Pedro Ranedo
- » Florentino Martínez
- » Paulo Briones
- » Demetrio Fernández
- » Esteban Moneo
- » Gaspar Blanco
- » Juan Granado Camino

HORMILLEJA
Concejales

- D. Pedro Fernández Cerrolaza
- » Francisco Rioja Agufiiga
- » Sixto Martínez Navajas
- » Leonardo Martínez Calvo
- » Pelegrín Busto Martínez
- » Dionisio Ventureira Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Eustasio Moreno Salazar
- » Fernando Fernández Valdivielso
- » Hilario Villasana González
- » Bernardino Villasana Ayala
- » Santiago Aliende Treviño
- » Gregorio Martínez López
- » Gabriel Martínez Albelda
- » Máximo Bezares Ventureira
- » Amós Manzanares Ochoa
- » Eleuterio Samaniego Moreno
- » Antonio Calvo San Martín
- » Angel Aliende Treviño
- » Segundo Fernández Tobalina
- » Anselmo Bezares Díaz
- » Domingo Izquierdo Santa María
- » Benito Rioja García
- » Celestino Calvo Untoria
- » Sergio Jiménez Aliende
- » Severiano Ventureira Ibarreche
- » León Varela Anguiano
- » Isidoro Izquierdo Santa María
- » Juan Valdivielso Baños
- » Julián Ayala Martín
- » Rafael Mata Orive

HORNOS DE MONCALVILLO
Concejales

- D. Pedro Mayoral Pascual
- » Gregorio Mayoral López
- » Justo Pascual Martínez
- » Tomás Mayoral Pascual
- » Juan Pascual Rodríguez
- » Pedro Hueto Martínez

Mayores contribuyentes

- D. Ezequiel Pascual Rodríguez
- » Julián Tudanca Viguera
- » Francisco Martínez Mayoral
- » Mateo Martínez Rodríguez
- » Benito Pascual (mayor)
- » Ignacio Mayoral López
- » Juan Hueto Pérez
- » Lorenzo Cabezón Ruiz
- » Cosme Martínez Rodríguez
- » Donato Mayoral Mayoral
- » Benito Pascual (menor)
- » Santiago Mayoral Mayoral
- » Donato Cerrolaza Carasa
- » Salustiano Ortigosa Pascual
- » Fernando Rojas Carasa
- » José Pascual Ruiz
- » Matías Pascual Martínez
- » Ciriaco Mayoral Pascual
- » Esteban Pascual Fernández
- » Vicente Mayoral Pascual
- » Andrés Mayoral Pascual
- » Martín Pascual Martínez
- » Agustín Hueto Martínez
- » Agapito Sandoval Gil

HUÉRCANOS
Concejales

- D. Isidro Morga Vargas
- » Lorenzo Izquierdo Martínez
- » Ramón Urbina Matute
- » Marcos Rajano Magaña
- » Vicente Lara Caballero
- » Virgilio Tomé Torre
- » Eusebio Magaña Rodríguez

Mayores contribuyentes

- D. Fermín Magaña Torrecilla
- » Eugenio Sáez Rodríguez
- » Teodoro Merino Ortuño
- » Calixto Hoces Torrecilla
- » Jacinto Ortuño Camba
- » Juan de Dios Castroviejo
- » Luis Matute Ordambidelos
- » Pablo Azofra Ruiz
- » Gabriel Iruzubieta Magaña
- » Juan de Dios Romo Izquierdo
- » Cesáreo González Martínez
- » Longinos Matute Pérez
- » Eulogio Amutio Molina
- » Faustino Santa María Morga
- » Lorenzo Hoces Santa María
- » Gregorio Morga Vargas
- » Felipe Estecha Sáez
- » Angel Izquierdo Ascarza
- » Valentín Lotina Sevilla
- » Vicente Orúe Martínez
- » Domingo Benito Ortuño
- » Pedro Molina Calle
- » Santiago García Fernández
- » Teodoro Iruzubieta Morga
- » Marcos Santa María Pérez
- » Manuel Simón Bartolomé
- » Rafael Iruzubieta Terrero
- » Aniceto Hernán Ruiz
- » Ludolfo Mendoza Tuesta
- » Vicente González Magaña
- » Pedro González Magaña
- » Benigno García López

LEIVA

Concejales

- D. Silvestre Corral Díez
- » Cecilio Chavarri Fuente
- » Felipe Corral Castrillo

- D. Victoriano Ruiz Caño
- » Estanislao Fuente Delgado
- » Pedro Corcuera Fuente

Mayores contribuyentes

- D. Luis Fernández Salaya
- » Celedonio Díez Villar
- » Juan Corcuera Manero (mayor)
- » Cipriano Barahona San Millán
- » Blas Díez Benito
- » Ignacio San Millán Maleta
- » Hermenegildo Barrio Bustamante
- » Baldomero Barrio Bustamante
- » Tiburcio Chavarri Chavarri
- » Luis Fuente Alamo
- » Juan Benito San Millán
- » Angel Matesana Palomero
- » Gerardo Marín Benito
- » Braulio Benito Corral
- » Máximo Fuente Chavarri
- » Eladio Corcuera Alamo
- » Casimiro Ranedo Rubio
- » Felipe Zubiaga Blanco
- » Serapio Matesana Palomero
- » Pablo Cámara López Dávalos
- » Juan Cruz Corcuera Cámara
- » Blas Cámara López Dávalos
- » Lorenzo de Cura López
- » Fulgencio Benito Hernán
- » Nicolás Orive Corcuera
- » Gregorio Corcuera Cámara
- » Daniel Marín Benito
- » Rafael Hernán Benito

ADMINISTRACION MUNICIPAL

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público los documentos que se expresan, formados para el próximo año económico de 1920-21, durante el plazo que también se señala, para que puedan ser examinados por las personas que lo deseen y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes; advirtiéndose que dicho plazo se empieza a contar desde el día en que el presente anuncio aparezca inserto en este periódico oficial, y que transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna reclamación.

AYUNTAMIENTOS	DOCUMENTOS	PLAZO
Anguciana	Repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana	8 días.
Idem.	La matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo	15 íd.
Badarán.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana	8 íd.
Castañares de Rioja.	Idem, íd. íd.	15 íd.
Cañas.	La matrícula industrial.	10 íd.
Cihuri.	El padrón de cédulas personales.	15 íd.
Galilea.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.
Haro.	Idem por rústica y pecuaria.	8 íd.
El Rasillo.	Idem por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.
Idem.	La matrícula industrial.	10 íd.
Sorzano.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.
Idem.	La matrícula industrial.	10 íd.
Idem.	El padrón de cédulas personales.	15 íd.
Torremontalvo.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.
Idem.	El padrón de cédulas personales.	15 íd.
Viguera.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.
Idem.	La matrícula industrial y el padrón de carruajes de lujo.	10 íd.
Zarzosa.	Repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana.	8 íd.

CUZCURRITA

200

Ignorándose el paradero del mozo Florencio Muñecas Palacios, que nació en esta villa el día 11 de Mayo de 1889, hijo de Federico y Polonia, del reemplazo actual, he dispuesto citarle por medio del presente edicto para que el día 7 del próximo mes de Marzo del año actual, comparezca al acto de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndole que de no concurrir a dicho acto, se le declarará prófugo.

Cuzcurrita, 25 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Angel López.

Administración de Justicia

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Don Angel Fernández Villamar, Oficial habilitado del Juzgado de primera instancia de la misma y su partido.

Doy fé: Que en este Juzgado y por el Procurador D. Julián Ramos, en nombre y representación de D. Bernardo Elcarte y Cía, Médico, vecino de esta ciudad, se han seguido autos de juicio declarativo de menor cuantía, contra D. José Moreno Bastida, vecino de Calahorra, y representado por el Procurador D. Joaquín Ortoneda, y contra D.ª Concepción Bastida Solana y sus hijos D. Doroteo, D. Luis y doña Inés Moreno Bastida, todos industriales y vecinos de Calahorra y los cuatro últimos declarados rebeldes, sobre reclamación de tres mil pesetas, en concepto de honorarios médicos por servicios profesionales prestados por el actor, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia.—En la ciudad de Logroño a quince de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, el señor don Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo examinado el presente juicio declarativo de menor cuantía, promovido por D. Bernardo Elcarte y Cía, mayor de edad, Médico y vecino de esta ciudad, defendido por el Letrado D. Luciano Máximo de Mendi y representado por el Procurador D. Julián Ramos, contra D.ª Concepción Bastida Solana, D. José, D. Doroteo, D. Luis y D.ª Inés Moreno Bastida, industriales y vecinos de Calahorra, como herederos de D. Doroteo Moreno Trifol, sobre reclamación de tres mil pesetas, en concepto de honorarios médicos por servicios profesionales prestados por el actor al D. Doroteo Moreno, marido de D.ª Concepción y padre de los restantes demandados, todos los cuales están declarados rebeldes, excepto el D. José Moreno Bastida, a quien defiende el Letrado don Agustín Reboiro y representa el Procurador D. Joaquín Ortoneda; y

PARTE DISPOSITIVA

Fallo.—Que debo absolver y absuelvo a los demandados, de la demanda contra ellos interpuesta en estos autos, por D. Bernardo Elcarte y Cía, sin hacer especial

condena de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Dimas Camarero.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fé.—Ante mí, P. H., Angel F. Villamar.—Rubricado.

Lo testimoniado concuerda a la letra con su original a que me remito. Y cumpliendo lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los litigantes rebeldes, expido el presente y firmo en Logroño a veintisiete de Enero de mil novecientos veinte.—Angel F. Villamar.

EDICTO

203

Don Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de primera instancia de la ciudad de Nájera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. Julio Merino Medrano, en nombre de D. Crispulo Martínez García, vecino de Viniegra de Abajo, casado, propietario y mayor de edad, éste a su vez en representación de doña Virginia Franza de Laudini, viuda, mayor de edad y vecina de Buenos Aires, y de D. Siridrón Martínez, también mayor de edad y con vecindad en dicha capital de la República Argentina, contra el Ministerio Fiscal y el de cuantas personas se creyeran con derecho a impugnar la demanda, sobre que se conviertan en definitivos los asientos provisionales de defunción correspondientes a D.ª Angela Cecilia Laudini, viuda de D. Francisco Martínez Martínez, y D. Lucio César Martínez Martínez, existentes en el Registro civil del Juzgado municipal de Viniegra de Abajo, correspondiente a este partido, por haber perecido ambas personas en el naufragio del vapor español «Príncipe de Asturias», propiedad que fué de la casa armadora, Pinillos Izquierdo y Compañía, domiciliada en Cádiz, naufragio ocurrido a las primeras horas de la madrugada del cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis.

Admitida que fué la demanda en veintiseis de Enero último, se acordó emplazar, por medio de edictos a los demandados desconocidos que se creyeran con derecho a impugnar la demanda, para que dentro del término de nueve días, comparecieran en los autos personándose en forma.

Transcurrido dicho plazo desde la publicación de los edictos, sin haberse personado, se hace un segundo y último llamamiento a las referidas personas desconocidas, por medio del presente edicto, a fin de que dentro de cinco días, contados desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de Logroño, comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que proceda.

Dado en Nájera a veinticinco de Febrero de mil novecientos

veinte.—Francisco Manzanares.—P. S. M., Ramón Bacigalupe.

Don Pedro Ibáñez Ibáñez, Juez municipal suplente en funciones de Anguiano.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia dictada por el Tribunal municipal de esta villa en juicio verbal civil, promovido por D. Eustaquio Pozo Nieto, en reclamación de *doscientas quince* pesetas, contra D. Pascual Ibáñez Hernández, he acordado a instancia de la parte actora sacar a pública subasta las siguientes fincas sitas en esta población, señalando para ello el día diez y seis de Marzo próximo a las diez en la sala Audiencia de este Juzgado.

1.ª Un pajar en el Encinado con su corral y su parte de era de pan trillar, sin número; linda por la derecha entrando, Valentín Rueda; izquierda, Santiago Salas; espalda, heredad rústica de Pablo Sáenz Moreno, y frente, dicha parte de era; con una superficie de sesenta metros cuadrados, tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas.

2.ª Una heredad tierra regadío de tres áreas diez y seis centiáreas; linda Norte, D. Santiago García Baquero; Sur, Anselmo Rueda; Este, una linde, y Oeste, herederos de Carlos Hernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Observaciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.ª Para tomar parte en la subasta precisan los licitadores consignar previamente una cantidad no inferior al diez por ciento de dicho tipo.

3.ª El ejecutado no ha presentado los títulos de propiedad de dichas fincas a pesar de haber sido requerido para ello, ni ha sido suplida su falta, por lo que en su caso se observará lo prevenido en la regla 5.ª, artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Anguiano a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte.—Pedro Ibáñez.—Por su mandado, Román Martínez.

Don Carlos Galán Calderón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Mariano Ibáñez, que se cree es natural de Bilbao, donde se dedicó a viajar de comercio, en lanas y otros artículos, ignorándose sus demás circunstancias personales, así como su domicilio y actual paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que ésta se publique en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para ser indagado en causa que con otro se le sigue sobre robo, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser ha-

bido, en la prisión preventiva de esta villa, a mi disposición.

Dado en Torrecilla en Cameros a veinticuatro de Febrero de mil novecientos veinte.—Carlos Galán.—P. S. M., Emilio Ayarza.

201

El señor D. Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en el sumario número 19-1920 que instruye por haber sido encontrada muerta a unos doscientos cincuenta metros del pueblo de Viguera, la vecina del mismo Tomasa Moliner Olalla, sobre las dos de la tarde del treinta y uno de Enero último, tiene acordado se cite por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las personas que sean parientes de dicha interfecta, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la cédula en dicho periódico, comparezcan ante este Juzgado para recibirles la oportuna declaración en dicho sumario y hacerles los ofrecimientos legales que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado, cito a los parientes de indicada Tomasa, a los fines acordados, por medio de la presente cédula original que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido en Logroño a veintisiete de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H., Amós Arizmendi.

202

El señor don Dimas Camarero Marrón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en el sumario que instruye con el número 16-1919, por hurto de varios efectos a Francisco Cruz Serrano, tiene acordado se cite por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las jóvenes Juana Molina Ramos y Julia Cilleros Grenabuena, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la publicación de la cédula en dicho periódico, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ser oídas nuevamente, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y yo el Secretario, cumpliendo con lo mandado, cito bajo los apercibimientos a que haya lugar a mencionadas jóvenes a los fines acordados, por medio de la presente cédula original que para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido en Logroño a veinticinco de Febrero de mil novecientos veinte.—El Secretario judicial, P. H., Amós Arizmendi.